



Gobierno Municipal de Mazatlán

Dirección de Obras Públicas

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N18-2011

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DA A CONOCER SU RESOLUCIÓN RELATIVA AL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA EN SU MODALIDAD DE CONVOCATORIA PUBLICA CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38, 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTICULO 68 DE SU REGLAMENTO, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE: PAVIMENTACION DE AVENIDA SANTA ROSA, ENTRE OSCAR PEREZ ESCOBOSA Y LIBRAMIENTO III, COLONIA VALLES DEL EJIDO, EN ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, CON CARGO A RECURSOS PROPIOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2012, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO, CITA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN TOMADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SOBRE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ACTO QUE FUE EFECTUADO EL DÍA 12 DE ENERO DEL 2012 A LAS 09:00 HORAS DEL AÑO EN CURSO, RESPECTIVAMENTE.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL C. ARQ. JOEL S. GARCIA REGALADO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y COSTOS EN REPRESENTACION DEL ARQ. TITO LORETO RODRIGUEZ CORRALES DIRECTOR DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, EL CUAL SE FUNDAMENTÓ EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTICULO 68 DE SU REGLAMENTO, Y EN BASE AL ANALISIS, EVALUACION Y REVISION DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO A LA EMPRESA: CONSTRUCCIONES JOSE S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$ 10,705,907.58 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 58/100, M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUIEN REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, Y ADEMAS OBTUVO EL MAYOR PUNTAJE GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO DEL DICTAMEN QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EL PRESENTE FALLO. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A INICIAR LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACION DE AVENIDA SANTA ROSA, ENTRE OSCAR PEREZ ESCOBOSA Y LIBRAMIENTO III, COLONIA VALLES DEL EJIDO, EN ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO DE OBRA CORRESPONDIENTE EN DONDE SE CUBRIRÁN LOS PAGOS DE ACUERDO AL AVANCE DE ESTIMACIONES PRESENTADAS.

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PRESENTANDO PARA EL EFECTO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ EL CONTRATO. DICHO ACTO SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, CITA EN LA CALLE ANGEL FLORES Y GUILLERMO NELSON S/N COL. CENTRO EN MAZATLÁN, SINALOA. LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS SERÁ EL DÍA 19 DE ENERO DE 2012 CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 DÍAS NATURALES.

(Handwritten signatures and marks)



Mazatlán 2011-2013
¡Se siente el cambio!

U
N
O
S

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



H. AYUNTAMIENTO
2011-2013

Gobierno Municipal de Mazatlán

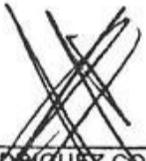
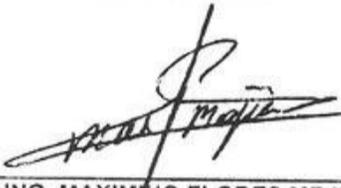
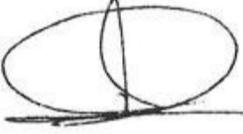
Dirección de Obras Públicas

ASI MISMO DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE ANTICIPO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA Y LUGAR ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, CITA EN CALLE ANGEL FLORES Y GUILLERMO NELSON S/N ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, DE ACUERDO CON LOS FORMATOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

EN RELACION AL ARTICULO 39 FRACCION II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE ANEXA A ESTA ACTA EL LISTADO DE LAS OBSERVACIONES Y LOS COMPONENTES DEL PUNTAJE QUE CADA LICITANTE OBTUVO, DE ACUERDO A LOS RUBROS CALIFICADOS QUE SE ESTABLECIERON EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

COMO CONSTANCIA DE LO EXPUESTO ASI COMO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMAN LA PRESENTE ACTA A LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN ESTE ACTO.

FIRMAS

<p>DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES</p>  <p>ARQ. TITO LORETO RODRÍGUEZ CORRALES</p>	<p>SUB-DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES</p>  <p>ING. MAXIMINO FLORES MEJÍA</p>
<p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y COSTOS DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>  <p>ARQ. JOEL SEBASTIAN GARCIA REGALADO</p>	<p>SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES</p>  <p>LIC. JUAN MANUEL SANTIAGO CARRILLO</p>

Handwritten signatures and initials below the official signature boxes, including a large signature on the left and several smaller ones in the center and right.



Mazatlán 2011-2013
¡Se siente el cambio!

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



H. AYUNTAMIENTO
2011-2013

Gobierno Municipal de Mazatlán

Dirección de Obras Públicas

POR LOS LICITANTES

No.	LICITANTES	PUNTOS OBTENIDOS	FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.-	CONSTRUCCIONES JOSE S.A. DE C.V.	93.72	
2.-	CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A. DE C.V.	91.50	
3.-	CONSTRUCTORA MARLI S.A. DE C.V.	✓ 31.00 ASPECTO TECNICO. NO CUMPLE CON EL MINIMO REQUERIDO DE 37.50 PUNTOS.	
4.-	ING. SAMUEL IBARRA RAMIREZ	✓ 31.00 ASPECTO TECNICO. NO CUMPLE CON EL MINIMO REQUERIDO DE 37.50 PUNTOS.	
5.-	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA S.A. DE C.V.	✓ 36.50 ASPECTO TECNICO. NO CUMPLE CON EL MINIMO REQUERIDO DE 37.50 PUNTOS.	
6.-	OBRAS ESPECIALIZADAS DE MAZATLAN S.A. de C.V.	✓ 31.50 ASPECTO TECNICO. NO CUMPLE CON EL MINIMO REQUERIDO DE 37.50 PUNTOS.	



Mazatlán 2011-2013
¡Se siente el cambio!



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



H. AYUNTAMIENTO
2011-2013

Gobierno Municipal de Mazatlán

Dirección de Obras Públicas

7.-	CONSTRUCTORA Y OBRAS EXPERTAS S.A. DE C.V.	✓ 24.00 ASPECTO TECNICO. NO CUMPLE CON EL MINIMO REQUERIDO DE 37.50 PUNTOS.	
8.-	ING. FERNANDO CHAVARRIA CORTINAS	✓ 31.00 ASPECTO TECNICO. NO CUMPLE CON EL MINIMO REQUERIDO DE 37.50 PUNTOS.	
9.-	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS URBANOS DE MAZATLAN S.A. de C.V.	✓ 31.00 ASPECTO TECNICO. NO CUMPLE CON EL MINIMO REQUERIDO DE 37.50 PUNTOS.	
10.-	VENADOS CONSTRUCTORA S.A. de C.V.	✓ 33.00 ASPECTO TECNICO. NO CUMPLE CON EL MINIMO REQUERIDO DE 37.50 PUNTOS.	
11.-	CONSTRUCTORA HIDRAULICA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	✓ 33.00 ASPECTO TECNICO. NO CUMPLE CON EL MINIMO REQUERIDO DE 37.50 PUNTOS.	
12.-	BASTIDAS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	PROPUESTA DESECHADA	

[Handwritten signatures and scribbles]



Mazatlán 2011-2013
¡Se siente el cambio!

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.